



## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), abril dieciocho de dos mil veintidós

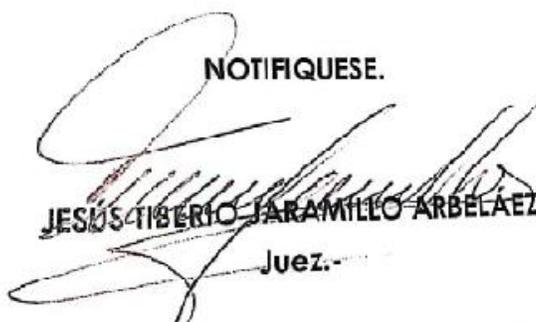
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00348** 00

En atención a lo manifestado por la señora **MARÍA VICTORIA CARDONA ZAPATA**, en escritos del 28 y 29 de marzo de 2022, en respuesta a las peticiones del apoderado judicial del señor **GONZALO DE JESÚS FLÓREZ JARAMILLO**, se ordena oficiar al Pagador CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA, con el fin de que procedan a retener el veinte por ciento (20%) de las mesadas pensionales, al igual que el veinte por ciento (20%) de las primas legales, percibidas por el señor **FLOREZ JARAMILLO**, previas las deducciones de ley, en su calidad de pensionado de dicha entidad, para lo cual se le informará el número de cuenta de este despacho para que proceda a la consignación de dicho emolumentos y advirtiéndole de las sanciones legales en el evento de no acatar lo aquí ordenado.

Ahora bien, frente a la entrega de los depósitos judiciales existentes en el despacho hasta el día 24 de marzo de 2022, por valor total de **UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.089.969)**, dado el pronunciamiento que sobre ello ha realizado el Dr. RAMIRO MORENO CORREA, se ordena su entrega a la señora **MARÍA VICTORIA CARDONA ZAPATA**, para lo cual está deberá hacer la respectiva petición al despacho los días jueves entre 08:00 A.M. y 12:00 M.

Remítase los oficios a través de la Secretaría del despacho, y esta decisión a los siguientes correos electrónicos:

**Emails:** vikycar57@gmail.com  
ramiro1952@gmail.com  
luzelena.gaviria@antioquia.gov.co  
notificajudiciales@pensionesantioquia.gov.co  
Natalia.gallego@fidupopular.com.co

NOTIFIQUESE.  
  
JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ  
Juez.-